



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



36° CONSEJO DIRECTIVO

43a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1992

RESOLUCION

CD36.R14

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)

EL 36° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el Documento CD36/12 presentado por el Director sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA);

Tomando en cuenta la Resolución WHA45.351 de la Asamblea Mundial de la Salud;

Analizando con preocupación el rápido avance de la epidemia de SIDA e infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en las Américas y su creciente diseminación en hombres, mujeres, jóvenes y niños;

Considerando las serias repercusiones sociales y económicas de la epidemia en áreas tan diversas como costos de la atención médica, las consecuencias disruptivas sobre la familia, la pérdida de productividad, la estigmatización y discriminación de las personas infectadas, así como el impacto sobre otros programas de salud y servicios sociales en los países;

Reconociendo, por una parte, el progreso y estado actual de los programas nacionales de prevención del VIH y control del SIDA y, por otra, las necesidades de un abordaje multisectorial y de integración y descentralización de actividades de prevención del VIH y control del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, a los niveles estatales (provinciales, departamentales), distritales (municipales) y comunitarios en los Países Miembros, y

Conscientes de la creciente preocupación provocada por la asociación VIH/SIDA y tuberculosis y las considerables consecuencias negativas sobre las medidas de control de la tuberculosis en la mayoría de los países de la Región,

RESUELVE

1. Adoptar las estrategias actualizadas y prioridades del Programa Mundial sobre el SIDA en las Américas, con un especial énfasis en sus efectos sobre la población femenina, adolescente e infantil; un énfasis mayor en la atención de salud de personas con VIH/SIDA, y una mejor integración con otros programas de salud, bienestar social y desarrollo económico en los países.

2. Exhortar a los Países Miembros a que:

a) Intensifiquen los esfuerzos nacionales de prevención del SIDA, logrando el compromiso y liderazgo a los más altos niveles de decisión y/o políticos;

b) Movilicen y aseguren la dedicación de recursos y la participación multisectorial en respuesta a la pandemia, incluyendo los esfuerzos para reducir la transmisión sexual, sanguínea y perinatal de la infección por el VIH, involucrando a todos los sectores gubernamentales y elementos clave de la sociedad, como son los grupos comunitarios y religiosos, organizaciones no gubernamentales y otros líderes comunitarios;

c) Refuercen y otorguen la máxima prioridad a las actividades del Programa de Control de la Tuberculosis en coordinación con el Programa de SIDA;

d) Promuevan la estrecha coordinación y, en su caso, la integración de actividades para prevención y control del VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), así como la cooperación con otros programas de salud (por ejemplo, tuberculosis, materno-infantil, prevención de drogadicción, etc.) y de educación a todos los niveles;

e) Protejan los derechos humanos de los infectados por el VIH/SIDA;

f) Estimulen y apoyen el fortalecimiento del papel de la OMS y de la OPS en el liderazgo del control y la prevención de la epidemia.

3. Solicitar a las agencias bilaterales y multilaterales, organizaciones no gubernamentales y voluntarias que intensifiquen sus actividades de apoyo y atención a la lucha mundial contra el VIH/SIDA, en congruencia con la estrategia mundial contra el SIDA y movilizándolo recursos humanos, financieros y de apoyo moral a nivel nacional, subregional y regional en las Américas.

4. Solicitar al Director que:

a) Promueva un abordaje interprogramático e interagencial en las Américas, en consonancia con la estrategia mundial contra el SIDA, utilizando mecanismos, iniciativas y programas existentes en la Región y en los países y con la cooperación estrecha de otras agencias de las Naciones Unidas;

b) Continúe desarrollando actividades de apoyo a los países, específicamente en el fortalecimiento de la capacidad nacional para vigilancia de la epidemia y la vigilancia y evaluación de las actividades programáticas;

c) Promueva y coordine el intercambio de información entre los Gobiernos Miembros sobre el resultado de sus programas educativos y las estrategias de la comunicación social, basados en los valores y pautas culturales en cada país;

d) Disponga la elaboración por parte de los organismos técnicos correspondientes de recomendaciones específicas para efectuar la vigilancia epidemiológica de la asociación tuberculosis-VIH, los procedimientos de quimioprofilaxis primaria y secundaria y el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad tuberculosa en los infectados por el VIH, y que promueva las investigaciones epidemiológicas y operativas necesarias para el mejor conocimiento de una situación nueva y cambiante;

e) Explore fuentes de recursos y mecanismos para apoyar el fortalecimiento de los programas nacionales de prevención del SIDA/VIH/ETS, incluyendo los abordajes subregionales y la transferencia de tecnología apropiada, así como la inclusión del SIDA como un tema en las reuniones de Jefes de Estado en la Región.